



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de enero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00006-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas, Privadas y de Convenio de la
Unidad de Gestión Educativa Local N°07.

Presente. -

Asunto: REMITO ORIENTACIONES PARA LA AFILIACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LAS
II.EE., DIRECTORES Y DOCENTES RESPONSABLES EN EL PORTAL SÍSEVE
2025.

Referencia: ESINAD: ECONVI2025-INT-0067964
R.M. N° 274-2020-MINEDU
R.V.M. N°262-2019-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo referirle que, en el marco de la normativa de referencia y de manera específica, la Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, norma técnica que señala "Disposiciones que regulan la administración y el uso del portal SíseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada", la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 y el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo-ASGESE, brinda a través del presente, orientaciones para la implementación en los siguientes aspectos relacionados al portal SíseVe-MINEDU:

1. Regularizar el proceso de "afiliación al SíseVe", todas aquellas Instituciones Educativas que aún no se encuentren afiliadas en el portal contra la violencia escolar del SíseVe-MINEDU.
2. Actualización en el portal del SíseVe de directores encargados de II.EE. públicas, privadas y de convenio en las modalidades EBR, EBA y EBE para el presente año 2025.
3. Actualización/ratificación de docentes a cargo del portal del SíseVe por niveles en las Instituciones Educativas públicas, privadas y de convenio en las modalidades EBR, EBA y EBE para el año 2025.

EXPEDIENTE: ECONVI2025-INT-0067964 CLAVE: 35A593

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



Orientaciones para la afiliación y/o actualización de la afiliación al portal SíseVe 2025:

1. Respecto a la Afiliación de la Institución Educativa: sustento normado en la R.V.M. N°262-2019-MINEDU:



6. DESARROLLO DE LA NORMA TECNICA

6.1. Disposiciones generales

6.1.1. Definición del Portal SíseVe

Es una aplicación virtual a través de la cual las instancias de gestión educativa descentralizada brindan seguimiento a los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de este tipo de violencia en las I.E.E., así como su tratamiento a nivel regional y nacional.

6.1.2. De la afiliación al Portal SíseVe

- La afiliación al Portal SíseVe es el procedimiento de cumplimiento obligatorio, mediante el cual el director o directora de la IE, UGEL y DRE registra a su institución en el Portal SíseVe y designa a un personal como administrador del Portal SíseVe.
- La afiliación al Portal SíseVe se realiza ingresando a la dirección de internet [\[redacted\]](#) y registrando la información solicitada. El procedimiento de afiliación culmina con la autorización de la cuenta de usuario, la cual representa a la IE, UGEL y DRE correspondiente, a través de la persona designada como administrador del Portal SíseVe.

- El ingreso al SíseVe es por el siguiente enlace: siseve.minedu.gob.pe

6.1.3. De la administración del Portal SíseVe en las IIEE, UGEL y DRE

- En las IIEE públicas y privadas, la administración del Portal SíseVe, recae en el responsable de convivencia. Su designación se considera formalizada con la afiliación de la IIEE al Portal SíseVe y tiene vigencia por el periodo de un año.

2. Actualización en el portal del SíseVe de directores de II.EE. públicas, privadas y de convenio en las modalidades EBR, EBA y EBE para el presente año 2025:

Qué, para la mejor orientación respecto al proceso de afiliación de toda Institución Educativa, así como afiliación o actualización del director/a encargado/a de la I.E., se adjunta al presente documento una infografía con los pasos a seguir.

Importante recordar que todo directore que requiere ser afiliado o actualizado en el portal del SíseVe para tener su cuenta operativa debe llamar a la línea gratuita del

EXPEDIENTE: ECONVI2025-INT-0067964 CLAVE: 35A593

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe



portal SiseVe: 0800-77090 Anexo 3 de soporte técnico, refiriendo la gestión que necesita realizar como director/a y deberá contar con los siguientes datos para brindar a MINEDU-SiseVe:

- Número de código local de la Institución Educativa
- Número de documento nacional de identidad (D.N.I.) del director/a
- Correo electrónico del director/a
- Número de celular del director/a.

Ver Anexo 1. Infografía con los pasos a seguir para afiliar o actualizar en la afiliación del SiseVe.

- Actualización/ratificación de docentes a cargo del portal del SiseVe por niveles en las Instituciones Educativas tanto públicas como privadas para el año 2025.

6.2. De la actualización de los datos personales de los administradores del Portal SiseVe

- El director o directora de la IIEE, UGEL y DRE, debe actualizar los datos personales de los administradores del Portal SiseVe, al inicio de cada año escolar, bajo responsabilidad.
- En caso de que los administradores del Portal SiseVe de las IIEE, UGEL y DRE se encuentren involucrados en un hecho de violencia, como medida preventiva se procederá al cambio inmediato del administrador y actualización de los datos por el director y directora de la instancia de gestión educativa descentralizada.

Qué, conforme lo establece la normativa antes mencionada, es el director/a quien actualiza a través de su usuario y contraseña en el portal del SiseVe la afiliación o actualización en la afiliación a los docentes responsables por cada nivel educativo.

Finalmente, el personal directivo de las Instituciones Educativas puede ingresar al siguiente enlace para guiarse del video tutorial “Afiliación y actualización de datos de directivos y docentes responsables del portal SiseVe de la I.E.”:

https://drive.google.com/file/d/1CnbsRPubL6bB7QxagCljsIDVVoyBWosa/view?usp=drive_link

Por lo antes expuesto, es invoca al personal directivo de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de los distritos de: San Luis, San Borja, Santiago de Surco, Surquillo, Barranco, Miraflores y Chorrillos cumplir con lo solicitado, considerando como plazo

EXPEDIENTE: ECONVI2025-INT-0067964 CLAVE: 35A593

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

máximo -en caso no lo hubiese hecho aún-, afiliar/actualizar en la afiliación del portal del SíseVe según corresponde hasta el treinta y uno (31) de enero del 2025.

Es importante resaltar que se difunde esta información, con la finalidad de que ninguna Comunidad Educativa se encuentre omisa al respecto, ya que es una acción obligatoria en la gestión escolar, misma que es supervisada y/o monitoreada de manera permanente e inopinada por parte de la UGEL N° 07, DRELM u otras entidades encargadas de verificar acciones en el marco del Interés Superior del Niño, Niña y Adolescente.

De presentarse cualquier dificultad o consulta respecto a la plataforma SíseVe se les recuerda que pueden comunicarse a la nueva línea gratuita SíseVe-MINEDU al 0800-77090.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Oscar Teobaldo Rojas Camacho, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL07 y con Memorándum N.º 00615-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura de funciones.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

CYEC/J.(e) ASGESE
REAV/ECEU- ASGESE
15/01/2025 08:27:27 a. m.

EXPEDIENTE: ECONVI2025-INT-0067964 CLAVE: 35A593

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de

Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093

(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

